

DECRETO N° 4779

TEMUCO, 18 NOV. 2025

VISTOS

1. El Reglamento Interno N°006 de fecha 20.12.2023, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
2. La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad.
2. Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso de "Actualización del PLADECÓ", de la Municipalidad de Temuco, para contribuir al mejoramiento de los procesos internos institucionales.

DECRETO:

1. Apruébese el Manual de Proceso que a continuación se indica:

| | |
|----------------------------|---|
| NOMBRE DEL MANUAL | ACTUALIZACION DEL PLADECÓ |
| OBJETIVO DEL MANUAL | Establecer las actividades básicas o tareas que se realizan para la consecución del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECÓ). |
| AMBITO DE ACCION | ORGANIZACIÓN |

3187227



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. Se hace presente que el referido manual, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto, el cual está compuesto de 44 hojas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

FBM/RVO/esb

C.C. Oficina de Partes
Depto. de Calidad y Control de Gestión
Dirección de Planificación
Depto. De Estudios e Información Territorial





MANUAL DE PROCESO:

“ACTUALIZACIÓN DEL PLADECÓ”

| ELABORÓ |
|--|
| MARÍA EUGENIA SANDOVAL BARRIGA Dept. Estudios e Información Territorial |

REVISÓ

ORIANA CASTRO DUBREUIL
Encargada Depto. Calidad y
Control de Gestión

| APROBÓ |
|--|
| ROXANA VENEGAS OLADE Encargada Depto. Estudios e Información Territorial |

| | | |
|--|--|---|
|  MUNICIPALIDAD DE TEMUCO | MANUAL DE PROCEDIMIENTO "ACTUALIZACIÓN DE PLADECÓ" DEPTO. DE ESTUDIOS E INFORMACIÓN TERRITORIAL | Código: MP- MT Revisión: 01 Página 2 de 44 Fecha: octubre 2025 |
|--|--|---|

| ÍNDICE | PÁGINA |
|---|--------|
| 1 ANTECEDENTES | 5 |
| 1.1. DEFINICIONES O CONCEPTOS | 7 |
| 1.2. FUNCIONES DE LA UNIDAD | 11 |
| 1.3. OBJETIVO DEL MANUAL | 12 |
| 1.4. OBJETIVO DEL PROCESO | 12 |
| 1.5. ALCANCE DEL MANUAL | 12 |
| 1.6. CONTROL DEL MANUAL | 12 |
| 1.7. REFERENCIA NORMATIVA | 12 |
| 1.8 DOCUMENTACIÓN | 15 |
| 1.9 PRODUCTOS | 16 |
| 1.10 USUARIOS | 16 |
| 1.11 PROVEEDORES | 16 |
| 1.12 DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO | 17 |
| 2. ETAPA N°1: INICIO Y AJUSTE METODOLOGICO. | 18 |
| 2.1. Designación de un coordinador por parte del Sr. Alcalde: | 18 |
| 2.2. Conformación y formalización del Comité de Actualización de PLADECÓ | 18 |
| 2.3. Conformación y formalización del Equipo Gestor de PLADECÓ | 19 |
| 2.4. Diseño de imagen comunicacional | 19 |
| 2.4.1. Definición de Plan de Difusión y Convocatoria | 19 |
| 2.5. Taller de Inducción de PLADECÓ | 20 |
| 2.6. Presentación del Plan de Trabajo | 22 |
| 2.6.1. Elaboración de la Carta Gantt o Cronograma de actividades | 22 |
| 2.7. Capacitación y transferencia metodológica a Equipo Gestor y Comité de Actualización del PLADECÓ: | 22 |



| | | |
|--------|--|----|
| 2.8. | Ajuste Metodológico de la propuesta presentada por él o los formuladores del PLADECO | 23 |
| 2.9. | Informe primera etapa. | 23 |
| 3. | ETAPA N°2: ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO COMUNAL. | 23 |
| 3.1. | Elaboración o actualización del diagnóstico cuantitativo | 23 |
| 3.2. | Elaboración o actualización del Diagnóstico Cualitativo: | 25 |
| 3.2.1. | Elaboración del diagnóstico participativo | 26 |
| 3.2.2. | Identificar actores que participaran en este proceso (mapa de actores) | 27 |
| 3.3. | Tratamiento de la información; diagnóstico integrado | 28 |
| 3.4. | Propuesta de diseño de un diagnóstico integrado | 28 |
| 3.5. | Taller de validación de Diagnóstico integrado a Comité de Actualización, Equipo Gestor y funcionarios municipales. | 29 |
| 3.6. | Presentar resultados de diagnóstico en sesión de Concejo Municipal | 29 |
| 3.7. | Presentar resultados de diagnóstico en sesión del COSOC comunal | 29 |
| 3.8. | Informe segunda etapa. | 30 |
| 4. | ETAPA N°3: DEFINICIÓN DE IMAGEN OBJETIVO Y VALIDACIÓN DE LINEAMIENTOS Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS. | 30 |
| 4.1. | Selección de ámbitos identificados en el diagnóstico integrado | 30 |
| 4.2. | Diseñar propuesta de imagen objetivo | 31 |
| 4.2.1. | Validación de imagen objetivo | 32 |
| 4.3. | Propuesta de lineamientos y objetivos estratégicos | 33 |
| 4.3.1. | Validación de lineamientos y objetivos estratégicos | 33 |



| | | |
|--------|--|----|
| 4.4. | Presentar resultados de lineamientos y objetivos estratégicos en sesión de Concejo Municipal | 35 |
| 4.5. | Presentar resultados de lineamientos y objetivos estratégicos sesión del COSOC comunal | 35 |
| 4.6. | Informe tercera etapa. | 35 |
| 5. | ETAPA N°4: ELABORACIÓN PLAN DE ACCIÓN Y PLAN DE INVERSIONES. | 36 |
| 5.1. | Elaboración matriz de planificación. | 36 |
| 5.2. | Estructura Matriz del PLADECÓ | 37 |
| 5.3. | Plan de inversiones | 37 |
| 5.3.1. | Propuesta de contenidos de un plan de inversiones | 38 |
| 5.4. | Validación técnica de la matriz de planificación con equipo directivo municipal y encargados de programa | 38 |
| 5.5. | Presentar resultados sesión de Concejo Municipal | 38 |
| 5.6. | Presentar resultados de lineamientos y objetivos estratégicos sesión del COSOC comunal | 38 |
| 5.7. | Informe cuarta etapa. | 38 |
| 6. | ETAPA N°5: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | 39 |
| 6.1. | Seguimiento del PLADECÓ | 39 |
| 6.2. | Evaluación del PLADECÓ | 40 |
| 7. | DESCRIPCION DEL PROCESO | 41 |
| 8. | DIAGRAMA | 44 |



1. ANTECEDENTES

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es el principal instrumento de planificación y gestión de la organización municipal. Su propósito es contribuir a una administración eficiente de la Comuna y promover iniciativas de estudios, programas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de sus habitantes.

La siempre limitada disponibilidad de recursos humanos y financieros, frente a la magnitud y diversidad de tareas que deben enfrentar las Municipalidades, obliga a las autoridades y técnicos de la administración local a una permanente búsqueda de nuevos caminos para mejorar su gestión, incrementando los niveles de eficiencia interna y perfeccionando la capacidad de negociación con actores externos.

La función pública en el ámbito local consiste principalmente en adoptar las medidas que sean necesarias para mejorar las condiciones y calidad de vida de los habitantes. Lo anterior significa dar prioridad a aquellas actuaciones municipales destinadas a superar carencias, solucionar problemas que afectan a los ciudadanos, así como desencadenar procesos de cambio sociales, culturales y económicos, evaluando las oportunidades de desarrollo que ofrece la Comuna.

Es preciso tomar en cuenta que, en el cumplimiento de los objetivos políticos y sociales asociados al desarrollo, generalmente, se involucra a instituciones y actores tan diversos como: gobiernos regionales, ministerios sectoriales, autoridades de municipios vecinos, servicios públicos con asiento en la Comuna, empresarios locales, potenciales inversionistas internos y externos, juntas vecinales y organizaciones territoriales de diferente naturaleza.

Para dar cumplimiento a lo indicado la Municipalidad de Temuco, puede realizarlo en forma directa o a través de una consultoría, lo que otorga asistencia técnica de calidad y adecuada a la realidad comunal, sin embargo, este trabajo deberá realizarlo muy cercano a autoridades, directivos, profesionales y técnicos del Municipio, a fin de recoger su conocimiento de la comuna y lograr su participación en las definiciones, así mismo una

| | | |
|--|--|---|
|  MUNICIPALIDAD DE TEMUCO | MANUAL DE PROCEDIMIENTO "ACTUALIZACIÓN DE PLADECÓ" DEPTO. DE ESTUDIOS E INFORMACIÓN TERRITORIAL | Código: MP- MT Revisión: 01 Página 6 de 44 Fecha: octubre 2025 |
|--|--|---|

vez definido el Plan deberá ser socializado y validado por las mismas unidades municipales.

En el artículo N°3, letra a), de la Ley N°18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece como la primera función privativa de las municipalidades, la de *elaborar, aprobar y modificar el Plan de Desarrollo Comunal de (PLADECO)*, cuya aplicación deberá armonizar con los planes regionales y nacionales.

El Departamento de Estudios e Información Territorial, dependiente de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), es el responsable de la elaboración, control y seguimiento del Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO) en el caso de ser externalizado actuará como Inspección Técnica de Estudios (ITE), de éste.

Este instrumento rector del desarrollo en la comuna contempla acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, territorial, económico y cultural; de ahí su importancia.

Los principales lineamientos y orientaciones metodológicas que se deberán considerar en la elaboración del PLADECÓ serán los siguientes:

- Identificar los desafíos futuros para la comuna, y el territorio en cuanto a su desarrollo económico, local, territorial, social, ambiental, entre otros considerados relevantes.
- Identificar los roles que le corresponde desempeñar al municipio en estos desafíos.
- Identificar la red de agentes e institucionalidad, sea pública y/o privada, que también tienen roles claves en la consecución de Plan.
- Tratar de convocar a todos aquellos actores que residen en la comuna de Temuco. De todos los territorios, diversidad, etnia, género, grupos etarios, entre otros considerados importantes.

| | | |
|--|--|---|
|  MUNICIPALIDAD DE TEMUCO | MANUAL DE PROCEDIMIENTO "ACTUALIZACIÓN DE PLADECÓ" DEPTO. DE ESTUDIOS E INFORMACIÓN TERRITORIAL | Código: MP- MT Revisión: 01 Página 7 de 44 Fecha: octubre 2025 |
|--|--|---|

- Trasladar los procesos de construcción del Plan hacia los lugares donde la sociedad civil, el mundo privado y otros actores importantes y relevantes para el desarrollo comunal se encuentre; con el propósito de tratar y trabajar con todos ellos, en encuentros personales, comunitarios, entrevistas, grupos focales, entre otros.

1.1. DEFINICIONES

A. PLAN:

1. Según establece la Real Academia Española (RAE);
 - i. Proyecto o idea, orientados a conseguir un propósito.
 - ii. Programa elaborado para la ejecución de un proyecto, de una actuación pública.
2. Según, Andrés E. Miguel (2005), conceptualiza el Plan como la gestión materializada en un documento, con el cual se proponen acciones concretas que buscan conducir el futuro hacia propósitos predeterminados. Es un documento donde se indican las alternativas de solución a determinados problemas de la sociedad y la forma de llevarlo a cabo determinando las actividades prioritarias y asignando recursos, tiempos y responsables a cada una de ellas.
3. Según, Ander-Egg (2007), el Plan es el parámetro técnico-político dentro del cual se enmarcan los programas o proyectos. Y menciona que un plan hace referencia a las decisiones de carácter general que expresan: Lineamientos, Prioridades, Estrategias de acción, Asignación de recursos, Conjunto de medios o instrumentos (técnicas) que se han de utilizar para alcanzar metas y objetivos propuestos.

B. PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO):

1. Según el “Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo”: es un instrumento indicativo que cada municipio debe tener según la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y debe orientar el desarrollo de la comuna. Tiene una duración mínima de cuatro años y debe ser aprobado por el concejo municipal.

| | | |
|--|--|---|
|  MUNICIPALIDAD DE TEMUCO | MANUAL DE PROCEDIMIENTO "ACTUALIZACIÓN DE PLADECÓ" DEPTO. DE ESTUDIOS E INFORMACIÓN TERRITORIAL | Código: MP- MT Revisión: 01 Página 8 de 44 Fecha: octubre 2025 |
|--|--|---|

2. Según la “Plataforma Urbana y de Ciudades”: En los términos que lo define la Ley y de acuerdo a sus propias características técnicas, el Plan de Desarrollo Comunal es un instrumento para la toma de decisiones, cuyo propósito y alcance estará bien definido en la medida que:
- i. Permita anticipar situaciones futuras y admita la posibilidad de efectuar ajustes periódicos a las políticas y programas originalmente previstos;
 - ii. Contribuya al debate comunal, estimulando la participación ciudadana en torno a las principales propuestas e iniciativas de desarrollo;
 - iii. Constituya una “guía para la acción”, que facilite la coordinación de las acciones del sector público y oriente las acciones del sector privado;
 - iv. Permita vincular las decisiones cotidianas del municipio, con los objetivos estratégicos de desarrollo a mediano y largo plazo;
 - v. Sea una eficaz herramienta de gestión, respaldado por políticas y programas coherentes que permitan derivar en presupuestos anuales bien fundamentados, bajo este enfoque, la planificación y gestión del desarrollo comunal debe ser entendida como un proceso continuo de análisis, reflexión y toma de decisiones, en el que concurren secuencias de naturaleza técnica, negociaciones políticas, intereses económicos y demandas sociales.

“La formalización de dicho proceso en un documento específico, tiene como principal motivo registrar los compromisos y acuerdos sociales que permitirán alcanzar los objetivos de desarrollo de la Comuna”.

C. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Según la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE): Se entiende como la intervención de la sociedad civil en la esfera pública, favoreciendo el diálogo y la implicación comunitaria en el proceso de toma de decisiones, facilitando el desarrollo de instrumentos de gestión pública participativos que mejoran el impacto social y la calidad de vida de las personas. La participación amplía la esfera pública hacia la sociedad civil, profundizando la democracia y legitimando la construcción de políticas públicas inclusivas y transparentes.

| | | |
|--|--|---|
|  MUNICIPALIDAD DE TEMUCO | MANUAL DE PROCEDIMIENTO "ACTUALIZACIÓN DE PLADECÓ" DEPTO. DE ESTUDIOS E INFORMACIÓN TERRITORIAL | Código: MP- MT Revisión: 01 Página 9 de 44 Fecha: octubre 2025 |
|--|--|---|

En este contexto, la participación ciudadana está orientada a generar espacios de incidencia ciudadana en los diferentes niveles de la administración pública, con el objetivo de asegurar el derecho a la información, participación, asociación y expresión sobre lo público, incorporando la opinión ciudadana en el diseño, implementación y evaluación del PLADECÓ.

D. DIFUSIÓN

1. Según establece la Real Academia Española (RAE):
 - i. Acción y efecto de difundir.
 - ii. Extensión, dilatación excesiva en lo hablado o escrito.
 - iii. Divulgación, propagación, comunicación, publicación, transmisión, resonancia, irradiación.

E. INFORMACIÓN

Según Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social CONEVAL: Se identifica un conjunto de factores que afectan la utilización de la información que pueden ser categorizados en dos grupos (Scott Bailey, 2011):

- i. Características de la información. Este aspecto se concentra en atributos de la información, como su relevancia, credibilidad, calidad y los hallazgos, así como las prácticas de comunicación y la oportunidad de los reportes;
- ii. Características del espacio organizacional en el que la información es utilizada. Se enfoca en factores organizacionales, como el compromiso institucional, las necesidades de información, competencias en el uso de la información, características personales, el clima organizacional, político y financiero.

F. DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

La difusión de información es un aspecto clave para la planificación, por distintas razones, de índole social, comunal y política. La publicidad adecuada, el propósito es que la información sea estratégica, para que esta llegue a todas o mayor parte de la comunidad, y a las personas adecuadas.

En la actualidad no se habla de medios de comunicación, sino de medios de difusión, pasando así de un esquema tradicional a un proceso interactivo, cambiante y dinámico. Es decir, ya los medios de difusión involucran tanto los

| | | |
|--|--|---|
|  MUNICIPALIDAD DE TEMUCO | MANUAL DE PROCEDIMIENTO “ACTUALIZACIÓN DE PLADECÓ” DEPTO. DE ESTUDIOS E INFORMACIÓN TERRITORIAL | Código: MP-MT Revisión: 01 Página 10 de 44 Fecha: octubre 2025 |
|--|--|---|

medios tradicionales como los espacios virtuales, dentro de los cuales destacan las redes sociales y los diversos mecanismos de interacción con grupos de personas con el apoyo de la tecnología.

Las redes sociales más utilizadas a nivel mundial y en Chile son WhatsApp, Facebook, Instagram, TikTok y YouTube.

G. CONFORMACIÓN DE EQUIPO GESTOR:

Este equipo visará el proceso de actualización del PLADECÓ, para lo cual debe contar con una conformación transversal y representativa de las diversas áreas de la municipalidad, liderada por la primera autoridad comunal y Secretaría Comunal de Planificación. Se debe realizar un encuentro en donde Alcalde o Alcaldesa indique los énfasis del proceso de planificación. Este equipo, corresponde a la mirada estratégica del proceso. (Manual de SUBDERE, 2022).

H. CONFORMACIÓN COMITÉ DE ACTUALIZACIÓN:

Equipo encargado de ejecutar las actividades operativas y metodológicas del proceso, para lo cual, el alcalde o Equipo Gestor debe definir a cada persona, con sus roles y funciones específicas. Este comité, corresponde al equipo técnico que ejecutará el proceso. (Manual de SUBDERE, 2022).

I. INDICADORES:

Los indicadores son una herramienta que entrega información respecto del logro o nivel de avance de los resultados esperados de los objetivos estratégicos del plan, consiguiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de avance o cumplimiento de metas. Los indicadores consiguen establecer una relación entre dos o más variables, la que comparada con períodos anteriores permite evaluar el desempeño, y tomar decisiones o acciones a seguir para la consecución de las metas establecidas.

J. ENTREVISTAS INDIVIDUALIZADAS:

La entrevista semiestructurada es una forma de obtener información de los actores relevantes de la comuna, se recomienda su aplicación al Alcalde o Alcaldesa, a los concejales, y a un listado de actores representativos de diversos territorios y sectores/áreas relevantes del quehacer comunal.

| | | |
|--|--|---|
|  MUNICIPALIDAD DE TEMUCO | MANUAL DE PROCEDIMIENTO "ACTUALIZACIÓN DE PLADECO" DEPTO. DE ESTUDIOS E INFORMACIÓN TERRITORIAL | Código: MP-MT Revisión: 01 Página 11 de 44 Fecha: octubre 2025 |
|--|--|---|

K. ENCUESTAS

La encuesta es una técnica que tiene como objetivo recoger información de un grupo de población. Para efectos del PLADECO la ventaja de la aplicación de este instrumento es el alcance y el involucramiento de población que no suele ser partícipe en procesos participativos.

1.2. FUNCIONES DE LA UNIDAD:

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y GESTIÓN TERRITORIAL.

El Departamento de Estudios e Información Territorial, dependiente de la Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación, queda establecido las funciones del departamento, en el artículo N°30 del Reglamento Interno vigente N°006 de fecha 20 de diciembre de 2023, de “Estructura y Funciones de la Municipalidad de Temuco”, las cuales a continuación se describen:

1. Estudiar y evaluar el Desarrollo Comunal en sus aspectos sociales, económicos, culturales y territoriales, como soporte para programas y proyectos en cada una de sus áreas.
2. Generar y administrar una infraestructura de datos geoespaciales, con características de Sistema de Información Geográfica (SIG), para la mantención y análisis del banco de datos municipal, interoperada con diversas unidades municipales, coordinando y acompañando en su manejo.
3. Recopilar y mantener información de carácter público o privada, comunal, regional, atingente a sus funciones.
4. Propender una efectiva coordinación e integración de los principales instrumentos de planificación y gestión municipal, como el Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO), Presupuesto Municipal, y Plan Regulador.



5. Realizar seguimiento y control del avance del Plan Comunal de Desarrollo e informar al Concejo Municipal, a partir de informes de gestión semestral.
6. Realizar proceso de solicitud de antecedentes y coordinación para la elaboración de la Cuenta Pública.

1.3. OBJETIVO DEL MANUAL

El presente manual tiene como propósito, establecer las actividades básicas o tareas que se realizan para la consecución del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).

1.4. OBJETIVO DEL PROCESO

Instaurar el procedimiento de elaboración del Plan de Desarrollo Comunal, de la Municipalidad de Temuco.

1.5. ALCANCE DEL MANUAL

- a) Usuarios internos del municipio, principalmente todos los funcionarios involucrados directamente en su elaboración, seguimiento y control del instrumento.
- b) Usuarios externos, la comunidad; La comunidad en general, y quienes participaran más activamente en la elaboración del instrumento. A través de talleres, encuestas, cabildos, entre otros.

1.6. CONTROL DEL MANUAL

El responsable del control y actualización del manual, estará a cargo de la Jefatura del Departamento de Estudios e Información Territorial.

1.7. REFERENCIA NORMATIVA

1. PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)

La ley N°18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades (LOC)



En síntesis, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades es la columna vertebral de la gestión municipal en Chile, estableciendo las bases para el funcionamiento de los gobiernos locales y su relación con la comunidad y otras instituciones.

En el espíritu de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el PLADECÓ, como PLAN DE DESARROLLO, debe cumplir con los requisitos propios de un instrumento de gestión y planificación: anticipando situaciones futuras y que admita la posibilidad de efectuar ajustes periódicos a las políticas y programas originalmente previstos vinculando las decisiones cotidianas del Municipio, con los objetivos estratégicos de desarrollo a mediano y largo plazo siendo eficaz como herramienta de gestión, respaldado por políticas y programas coherentes que permitan derivar en presupuestos anuales bien fundamentados

La LOC, contempla el PLADECÓ en los siguientes artículos N°3, N°5, N°6, N°7, N°21, N°56, N°65, N°67, N°79, N°82, N°94, N°98 y N°99.

Del Artículo N°7 de la Ley se desprenden los PRINCIPIOS ORIENTADORES del PLADECÓ:

- **Instrumento Participativo.** Que considere los intereses de la ciudadanía a través de la participación ciudadana en su elaboración.
- **Instrumento Coherente.** Coordinación del contenido y alcance del PLADECÓ con los demás servicios públicos que operen en el ámbito comunal o que ejerzan competencias en dicho ámbito.
- **Instrumento Flexible.** Susceptible de evaluación periódica, dando lugar a los ajustes y modificaciones que correspondan a los cambios y nuevos desafíos de la Comunidad.
- **Instrumento Operativo.** Instrumento rector del desarrollo en la Comuna, que traduzca los lineamientos y objetivos estratégicos en un programa plurianual de acciones.
- **Instrumento Estratégico.** Que contemple las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural.

| | | |
|--|--|---|
|  MUNICIPALIDAD DE TEMUCO | MANUAL DE PROCEDIMIENTO "ACTUALIZACIÓN DE PLADECÓ" DEPTO. DE ESTUDIOS E INFORMACIÓN TERRITORIAL | Código: MP-MT Revisión: 01 Página 14 de 44 Fecha: octubre 2025 |
|--|--|---|

La Ley N°19.880; Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado:

La información y documentos municipales son públicos. Deberán estar disponibles, para quien los solicite, a lo menos los documentos:

- *Letra a)*, El plan comunal de desarrollo, el presupuesto municipal, el plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público, en su caso, y el plan regulador comunal con sus correspondientes seccionales, incluyendo sus respectivos planos de detalle, y las políticas específicas.
- *Letra b)*, El reglamento interno, el reglamento de contrataciones y adquisiciones, la ordenanza de participación y todas las ordenanzas y resoluciones municipales.
- *Letra c)*, Los convenios, contratos y concesiones.
- *Letra d)*, Las cuentas públicas de los alcaldes en los últimos 3 años
- *Letra e)*, Los registros mensuales de gastos efectuados al menos en los últimos dos años.

2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

- Ley N° 20.500; Sobre Asociaciones y Participación ciudadana en la gestión pública.
- Ley N° 20.285; Sobre acceso a la Información pública
- Instructivo Presidencial N°007/2022 para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública
- Ordenanza Interna de Participación Ciudadana, N°003 de fecha 29 de octubre de 2021.

| | | |
|--|--|---|
|  MUNICIPALIDAD DE TEMUCO | MANUAL DE PROCEDIMIENTO "ACTUALIZACIÓN DE PLADECÓ" DEPTO. DE ESTUDIOS E INFORMACIÓN TERRITORIAL | Código: MP-MT Revisión: 01 Página 15 de 44 Fecha: octubre 2025 |
|--|--|---|

3. FUNCIONES DEL GOBIERNO REGIONAL

Ley 19175; Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en su Artículo N°16, letra (e, señala como función del Gobierno Regional: “Asesorar a las municipalidades, cuando estas lo soliciten, especialmente en la formulación de sus planes y programas de desarrollo”.

4. NORMATIVA INTERNA

- a) Reglamento Interno de Estructura, Funciones y Coordinación, N°006 de fecha 20 de diciembre de 2023.
- b) Encargados titulares y respectivos suplentes de PLADECÓ, 2025; Decreto N°1576 de fecha 16 de abril de 2025.
- c) Comité de Actualización PLADECÓ; Decreto N°2294 de fecha 12 de junio de 2025.
- d) Equipo Gestor PLADECÓ; Decreto N°2295 de fecha 12 de junio de 2025.

1.8. DOCUMENTACIÓN

Documentación atingente a los distintos ámbitos del instrumento, imprescindibles para el desarrollo del plan:

- a) Documentos internos existentes: Información y documentación de las distintas direcciones municipales, esta información está disponible en el municipio a través de Planes como PADEM, PLASAM, Plan de Seguridad Pública, Plan de Riesgo de Desastres, Plan de Emergencias, Plan de Cambio Climático, entre otros; Además, el Depto. De Estudios e Información Territorial, aportará con otros documentos vigentes; PLADECÓ vigente, Mapas, Matriz y fichas.
- b) Documentos internos generados en proceso de elaboración: Información relevante de la comuna que debe obtener y otras aportar el o los formuladores (si corresponde), como; Encuestas (gráficas o digitales) a aplicar, materiales para talleres y/o cabildos (Infografía), Material de exposiciones para el Equipo Gestor y el Comité de Actualización de PLADECÓ, informes que requiera el Comité de



Actualización PLADECÓ, Informes pactados por etapas de elaboración del instrumento, entre otros.

- c) Documentos externos: Informes nacionales, regionales y comunales referentes a la confección del plan; Políticas de Desarrollo Urbano, Desarrollo Rural, Política Nacional de Ordenamiento Territorial, Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, población, variables de riesgos, medio ambiente, salud, educación, empleo, economía, entre otra información.

1.9. PRODUCTOS

El producto final, es la actualización del Plan Comunal de Desarrollo de la Comuna de Temuco (PLADECÓ), aprobado por el Concejo Municipal, con ello el Plan de Acciones, El Plan de Inversiones y el Plan Estratégico. Además, en este caso un sistema informático de seguimiento y Control de las acciones PLADECÓ.

1.10. USUARIOS

- a) Usuario Interno: Todos los Funcionarios de la Municipalidad de Temuco podrán estar informados respecto del instrumento final, el cual estará disponible en la página web municipal, www.temuco.cl
- b) Funcionarios responsables de PLADECÓ, funcionarios especialistas que participaran activamente en los planes integrantes del documento final, y los equipos; Equipo Gestor y Comité de Elaboración o actualización del instrumento.
- c) Usuarios externos: La comunidad en general, podrán estar informados respecto del instrumento, el cual estará disponible en la página web municipal, www.temuco.cl
- Dicho documento, además podrá ser gestionado por transparencia municipal.

1.11. PROVEEDORES

- a) Proveedores internos: Todos los funcionarios de la Municipalidad de Temuco, a través de las distintas direcciones, departamentos, unidades y programas aportando información, a través de distintos tipos de documentos.

| | | |
|--|--|---|
|  MUNICIPALIDAD DE TEMUCO | MANUAL DE PROCEDIMIENTO "ACTUALIZACIÓN DE PLADECÓ" DEPTO. DE ESTUDIOS E INFORMACIÓN TERRITORIAL | Código: MP-MT Revisión: 01 Página 17 de 44 Fecha: octubre 2025 |
|--|--|---|

- b) El Equipo Gestor, liderando la estrategia y pautas e información relevante para el desarrollo del plan, la visión del Sr. Alcalde, los objetivos globales, entre otras.
- c) El Comité de Actualización PLADECÓ, específicamente la Jefatura del Departamento de Estudios e Información Territorial, dependiente de la Dirección de Planificación; gestionará la recolección y veracidad de la información contenida en la documentación, y vigencia, para ser entregada a él o los formuladores del PLADECÓ; estará a cargo de los ajustes metodológicos, y además de la coordinación entre los miembros del Comité de Actualización, para reuniones, acuerdos y con el propósito de mantener al día el traspaso de información y de las actividades y etapas y otros pormenores.
- d) Proveedores externos: La comunidad en general, quienes participarán activamente en la generación del instrumento, a través de su opinión, que se verá plasmada a través de encuestas, talleres, entrevistas, seminarios, cabildos, entre otros desarrollados para cada grupo de, donde todos tendrán la oportunidad de aportar con ideas y visión futura de la ciudad.

Entre este amplio grupo de actores se deben identificar, los actores considerados de mayor relevancia para la elaboración del plan.

1.12. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.

La formulación del PLADECÓ podrá ser realizada por equipo interno municipal, o por contrato de consultoría experta en el tema. En el segundo caso deberá ceñirse a los procedimientos normados de compras públicas y todo lo que ello conlleva.

Dado que la comuna de Temuco, es de gran envergadura y compleja en su diversidad, es recomendable externalizar su formulación, si bien esto depende de disponibilidad presupuestaria.

| | | |
|--|--|--|
|  MUNICIPALIDAD DE TEMUCO | MANUAL DE PROCEDIMIENTO "ACTUALIZACIÓN DE PLADECO" DEPTO. DE ESTUDIOS E INFORMACIÓN TERRITORIAL | Código: MP- MT Revisión: 01 Página 18 de 44 Fecha: octubre 2025 |
|--|--|--|

2. ETAPA N°1: INICIO Y AJUSTE METODOLOGICO.

La SUBDERE, sugiere que el Alcalde lidere la elaboración del PLADECO. La participación activa del Alcalde como impulsor de este proyecto le permitirá ejercer su responsabilidad política con efectiva gobernabilidad sobre la comuna.

Una imagen futura y su expresión como visión estratégica para el desarrollo de la Comuna debe nacer de la reflexión del Alcalde; de la situación actual de la comuna, y su visión sobre la misma.

2.1. Designación de un coordinador por parte del Sr. Alcalde:

Primero que el Alcalde debe hacer es designar un COORDINADOR responsable del diseño, planificación, seguimiento y monitoreo del PLADECO.

El artículo N°21 de La Ley 18.695; Constitucional Orgánica de Municipalidades, Establece que la Secretaría de Planificación (SECPLA), le corresponde dentro de sus funciones, la de asesorar al Alcalde en las actividades de planificación del desarrollo de la Comuna, y evaluar el cumplimiento del plan.

El Director de Planificación, deberá asesorar al Alcalde en la conformación del Comité de Actualización de PLADECO (equipo técnico), y ser el vínculo que permita una adecuada comunicación y coordinación entre ellos.

2.2. Conformación y formalización del Comité de Actualización de PLADECO:

A este comité le corresponde estar presente en todas las etapas del proceso de elaboración del instrumento de planificación, con el propósito gestionar la correcta ejecución operativa y metodológica del proceso. Será liderado por la Secretaría Comunal de Planificación.

Es recomendable disponer de un Comité de Actualización o Equipo Técnico multidisciplinario, de tal manera que los diferentes integrantes puedan aportar su visión desde distintas miradas y especialidad.

Al Comité de Actualización de PLADECO debe mantener al Alcalde informado a través del Director de Planificación (COORDINADOR) del estado de avance de cada etapa.



2.3. Conformación y formalización del Equipo Gestor de PLADECÓ:

A este equipo, le corresponde la mirada estratégica del proceso. Serán nombrados por medio de Decreto alcaldicio y estará conformado por los siguientes funcionarios:

| Conformación del Equipo Gestor | |
|------------------------------------|--|
| Sr. Alcalde | La LOC asigna a la Secretaría de Planificación (SECPLA) la función de asesorar al Alcalde en las actividades de planificación del desarrollo de la Comuna. |
| Administrador Municipal | |
| Director de Planificación (SECPLA) | |

2.4. Diseño de imagen comunicacional.

Se realiza el diseño de imagen comunicacional, de acuerdo con lo transmitido por el Departamento de Comunicaciones. El o los formuladores, deberán proponer alternativas; dichas propuestas serán analizadas, pudiendo ser sometidas a observaciones de diseño, para ser ajustadas a los requerimientos del Comité de Actualización del PLADECÓ.

Una vez aprobado el diseño de Imagen Comunicacional, se procederá a generar los productos y canales acordados con la contraparte para la difusión y convocatoria.

2.4.1. Definición de Plan de Difusión y Convocatoria:

El objetivo es comunicar de manera amplia y transversal el proceso tanto al interior del municipio, como a la comunidad local y regional. Sin embargo, en términos generales debe contener objetivos específicos de acuerdo con lo que se busque en cada etapa; hitos o actividades, grupos objetivo y definición de plataformas o medios de comunicación de acuerdo con el contexto.

Dicho lo anterior, resulta prioritario;

- a) Sensibilización de funcionarios municipales: A través de mensajería y/o reuniones explicativas del contexto del estudio y el rol del municipio y sus unidades para la elaboración del instrumento.
- b) Definir grupo objetivo:
 - Nivel barrial y comunal
 - Habitantes de zonas urbanas y rurales.



- Grupos etarios como adultos mayores o jóvenes.
- Grupos focales
- Miembros de organizaciones como juntas de vecinos, clubes deportivos, comunidades indígenas, gremios, entre otros.

c) Planificar acciones y uso de medios de comunicación respectivos:

- Convocatoria mediante dirigentes de organizaciones.
- Página web y redes sociales (RR.SS).
- Afiches en espacios de alto tráfico de personas
- Afiches en Establecimientos Educacionales, Centros de Salud, Centros Comunitarios, Centros Culturales, CESFAM, CECOF, Postas Rurales, Sedes de juntas de vecinos, entre otros.
- Difusión en Radio locales FM / AM
- Difusión por medio de Diarios locales
- Difusión por Canales de televisión.
- Video o Spot.

“La difusión o estrategia comunicacional, corresponde a un plan en sí mismo que se ejecutará de manera transversal durante todo el proyecto, con el objetivo de informar constantemente, difundir, convocar y promocionar la participación de la comunidad organizada y no organizada”.

2.5. Taller de Inducción de PLADECÓ:

Conformado los Equipo de Trabajo, estos iniciarán sus actividades. Para esto el COORDINADOR debe preparar al Comité de Actualización del PLADECÓ, realizando un taller de inducción que consista en: Conocer la visión de futuro del Alcalde.

Es recomendable que al taller asista el Alcalde, quien dé a conocer personalmente su visión futura de la Comuna.

En esta instancia, se sugiere también, invitar a los miembros del Concejo Municipal.

ESQUEMA de visión

VISIÓN FUTURO

¿Cómo quiero, deseo, espero que sea la Comuna en un Futuro cercano?

¿Cómo visualizo el futuro de sus habitantes?

ÁREAS DE TRABAJO

Para cumplir este ideal, ¿a qué áreas de trabajo se debe enfocar el Plan de Desarrollo de la Comuna?

LÍNEAS DE PROPUESTAS

¿Qué acciones se pueden desarrollar para lograr estos ideales?

Manual de la SUBDERE, 2022.

Es necesario considerar una presentación al Concejo Municipal, que dé cuenta del inicio del proceso de planificación, haciendo énfasis en el alcance e importancia de la planificación, y establecer una modalidad de trabajo instando a la participación de los concejales en todas las etapas de elaboración del plan, con el propósito de elaborar un instrumento participativo y de amplio conocimiento con dichos actores.

En esta instancia estarán presente los formuladores del PLADECÓ, y posterior a esta inducción tener la oportunidad de reunirse con el Equipo Gestor; en que pueda participar la consultoría si correspondiera, podrá presentarse y reunirse con el Sr. Alcalde.

Es importante que el Sr. Alcalde y el equipo formulador tengan la instancia de conversar y centrar de primera fuente las expectativas del Sr. Alcalde acerca de la comuna, la visión, ideas, ámbitos prioritarios abordar, entre otra información beneficie la confección del instrumento.

2.6. Presentación del Plan de Trabajo:

Presentación de propuesta de él o los formuladores del PLADECÓ al Comité de Actualización de PLADECÓ y al Equipo Gestor. Esta propuesta será comparada con la propuesta municipal, en cuanto al acatamiento de los Términos Técnicos de Referencia (TTR), si correspondiera.

Esta propuesta debe considerar una planificación de actividades y plazos, también especificada. Dicha propuesta contará con plazos, en base a un cronograma de actividades.

2.6.1. Elaboración de la Carta Gantt o Cronograma de actividades:

Es importante fijar tiempos para establecer “metas” y evitar que el proceso se desfase del ciclo anual. Para la gestión del proceso se debe contar con un instrumento que permita dar seguimiento a las actividades e identifique las responsabilidades y tiempos de ejecución de cada actividad. Un instrumento ampliamente utilizado es la Carta Gantt o cronograma, sin embargo, también es posible utilizar otros instrumentos como los Gráficos PERT.

Él o los formuladores del PLADECÓ, presentarán el cronograma de las actividades por etapa, considerando plazos de ejecución, así como también los plazos de revisión de la contraparte Municipal, dichos plazos no deben ser necesariamente lineales, dado que pueda haber etapas, que se trabajen en paralelo, si correspondiera justificadamente.

Este cronograma, deberá contener las actividades que indica los Términos Técnicos de Referencia (TTR), si correspondiera y no estará exento de ajustes metodológicos y plazos, que sean necesarios, para el buen desarrollo del plan.

2.7. Capacitación y transferencia metodológica a Equipo Gestor y Comité de Actualización del PLADECÓ:

Él o los formuladores del PLADECÓ deberán dejar instaladas competencias necesarias al Equipo Gestor y Comité de Actualización del PLADECÓ, y funcionarios que el Director de Planificación (COORDINADOR) estime necesarios para la elaboración del instrumento. En estas capacitaciones, él o los formuladores presentarán en detalle las etapas y actividades que incluye cada una de ellas. En esta actividad, si corresponde, podrá existir

| | | |
|--|--|--|
|  MUNICIPALIDAD DE TEMUCO | MANUAL DE PROCEDIMIENTO "ACTUALIZACIÓN DE PLADECÓ" DEPTO. DE ESTUDIOS E INFORMACIÓN TERRITORIAL | Código: MP- MT Revisión: 01 Página 23 de 44 Fecha: octubre 2025 |
|--|--|--|

un proceso de retroalimentación entre lo propuesto en los Términos Técnicos de Referencia (TTR), el Comité de Actualización, el Equipo Gestor y él o los formuladores del PLADECÓ.

2.8. Ajuste Metodológico de la propuesta presentada por y él o los formuladores del PLADECÓ

El Comité de Actualización de PLADECÓ, realizará los ajustes metodológicos necesarios de la propuesta presentada por él o los formuladores del PLADECÓ. Dicho lo anterior, el Comité de Actualización de PLADECÓ, debe informar al Equipo Gestor, respecto de los ajustes, y de su opinión al respecto. Además, el equipo podrá aportar con su mirada o enfoque.

2.9. Informe primera etapa.

Elaboración de informe que contenga todos los énfasis abordados con anterioridad. Cada una de las temáticas abordadas, concluidos los ajustes metodológicos y plazos programados por el Equipo de Actualización del PLADECÓ.

3. ETAPA N°2: ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO COMUNAL.

Esta etapa, busca contar con una caracterización y diagnóstico general del territorio comunal, que incluya la identificación de elementos críticos y potencialidades de desarrollo, mediante el levantamiento y análisis de información cuantitativa y cualitativa, dando como resultado la sistematización de problemas, fortalezas y oportunidades, que luego dan pie al contenido y sustento del Plan que será elaborado.

3.1. Elaboración o actualización del diagnóstico cuantitativo

Se precisa levantar información actualizada, directamente o a través de reuniones con los servicios públicos correspondientes y organizaciones de base, priorizando las áreas que sean de interés del municipio que será contraparte de este proyecto, por lo que se recomienda también utilizar registros administrativos, de programas que se implementen en la comuna.

| | | |
|--|--|---|
|  MUNICIPALIDAD DE TEMUCO | MANUAL DE PROCEDIMIENTO "ACTUALIZACIÓN DE PLADECÓ" DEPTO. DE ESTUDIOS E INFORMACIÓN TERRITORIAL | Código: MP-MT Revisión: 01 Página 24 de 44 Fecha: octubre 2025 |
|--|--|---|

Los datos principales para considerar son los que a continuación se indican:

- Población: tamaño de la población, distribución por edades, género, tendencias migratorias, asentamientos humanos, tasas de natalidad y mortalidad niveles de pobreza, pueblos originarios, ruralidad, entre otros.
- Variable Riesgo: entendiéndose como la reducción de probabilidades de ocurrencia y/o de los efectos de desastres y emergencias, con especial énfasis en las actividades de prevención, mitigación y preparación.
- Medio Ambiente y Cambio Climático: Localizar, caracterizar y priorizar los problemas actuales y futuros de deterioro ambiental, tanto internos como externos, y su impacto sobre las acciones de desarrollo comunal y sobre su población, con especial énfasis en las actividades de prevención, mitigación y preparación, por lo que se sugiere considerar los grupos de personas que se pueden ver más afectadas.
- Datos sobre calidad del aire, agua y suelo, niveles de contaminación y su incidencia en desastres naturales: Identificar impacto en los grupos de personas que se pueden ver más afectadas, tales como: personas en contextos de ruralidad, niñas, niños y adolescentes, personas mayores, personas en situación de discapacidad, de calle, entre otras. Así también, jerarquizar las áreas de vulnerabilidad, o riesgo ambiental, las áreas de protección y/o preservación de los recursos naturales.
- Ordenamiento territorial, desarrollo urbano y transporte: Análisis de la accesibilidad de servicios y transporte público, especialmente de las zonas rurales: ver disponibilidad de horarios y rutas de manera que este servicio, aborde las necesidades.
- Vivienda: Disponibilidad y calidad de la vivienda. Considerar en los datos de déficit habitacional, la realidad de las mujeres, otros grupos más vulnerables y sus eventualidades interseccionales.

- Educación y escolaridad: Características del sector educativo, matrícula, cuerpo docente, directivos, personal no docentes, logros de la educación municipal, deserción escolar. Revisión de PADEM.
- Salud: Características del sector, principales patologías por sexo para focalizar acciones de prevención en salud, también considerar datos sobre VCM (Violencia contra la mujer), suicidio adolescente y otras patologías propias presentes en la comuna.
- Empleo: Población económicamente activa, tasa de desempleo y sectores productivos predominantes.
- Economía y Crecimiento: Datos de la inversión pública, inversión privada, sector productivo principal del territorio (agrícola, ganadero, minero, turístico, de servicios, comercial, entre otros).
- Organizaciones: Considerar datos e información relativa a organizaciones de base, otras organizaciones representativas, organizaciones de mujeres, jóvenes, personas mayores, migrantes, pueblos originarios, organizaciones medioambientales y grupos de las diversidades sexuales.

3.2. Elaboración o actualización del Diagnóstico Cualitativo:

El diagnóstico cualitativo tiene como objetivo conocer las opiniones de diversos actores de la comuna, en particular de la ciudadanía, en torno a las vivencias y expectativas sobre el territorio en que habitan y con ello levantar sus principales características, sus problemas, fortalezas, oportunidades y la visión futura de la comuna.

Este aspecto corresponde esencialmente al diagnóstico participativo con la comunidad. Las metodologías deberán ser adecuadas según las y los participantes, con quienes se trabajará; por tanto, y dependiendo de cada grupo podrán llevarse a cabo a través de talleres, grupos focales, entrevistas en profundidad u otros mecanismos que permitan recabar la información requerida, considerando los horarios laborales, para poder asegurar la participación efectiva de todos los grupos que conforman la comunidad.

| | | |
|--|--|--|
|  MUNICIPALIDAD DE TEMUCO | MANUAL DE PROCEDIMIENTO "ACTUALIZACIÓN DE PLADECÓ" DEPTO. DE ESTUDIOS E INFORMACIÓN TERRITORIAL | Código: MP- MT Revisión: 01 Página 26 de 44 Fecha: octubre 2025 |
|--|--|--|

3.2.1. Elaboración del diagnóstico participativo:

En esta fase se realizarán encuentros en donde se convocará de forma abierta tanto a la comunidad organizada como no organizada con el propósito de recopilar a través del dialogo ciudadano cuales son los atributos comunales, sus problemáticas y necesidades proponiendo posibles soluciones y finalmente la visión de desarrollo y futuro de Temuco.

Las metodologías deberán ser adecuadas según las y los participantes, con quienes se trabajará; por tanto, y dependiendo de cada grupo de actores podrán llevarse a cabo a través de talleres, grupos focales, entrevistas en profundidad u otros mecanismos que permitan recabar la información requerida, siempre resguardando la representación equitativa de hombres, mujeres y diversidades sexuales, considerando los horarios laborales, para poder asegurar la participación efectiva de todos los grupos que conforman la comunidad

La estrategia del diagnóstico participativo debe considerar, a lo menos;

- i. Generar amplia convocatoria y participación de aquellos actores que Residen o tienen un interés en el territorio que es sujeto del PLADECÓ.
- ii. Intencionar el desarrollar un proceso inclusivo, que incorpore a instituciones del sector público, al sector privado, a la comunidad y a sus organizaciones y otros actores relevantes de la comuna.
- iii. Articulación y coherencia con el nivel de planificación regional.
- iv. Utilizar mecanismos de participación ciudadana asociados a la ejecución del PLADECÓ, comprende actividades de convocatoria, consulta y diálogos ciudadanos (cabildos, grupos focales, seminarios), para el pronunciamiento de toda la comunidad organizada o no organizada, en todas las etapas del Plan
- v. La asistencia técnica será provista por consultores contratados por el municipio y/o por equipos profesionales del propio municipio.

| | | |
|--|--|---|
|  MUNICIPALIDAD DE TEMUCO | MANUAL DE PROCEDIMIENTO "ACTUALIZACIÓN DE PLADECÓ" DEPTO. DE ESTUDIOS E INFORMACIÓN TERRITORIAL | Código: MP-MT Revisión: 01 Página 27 de 44 Fecha: octubre 2025 |
|--|--|---|

- vi. La asistencia técnica deberá ser capaz de involucrar de manera permanente y efectiva en el proceso de actualización del Plan, a la primera autoridad comunal, al concejo municipal y al COSOC.
- vii. El COSOC, deberá estar convocado desde el inicio de la elaboración del Plan.

3.2.2. Identificar actores que participaran en este proceso (mapa de actores)

Tiene como objetivo identificar y caracterizar a los actores relevantes, que deben ser considerados como participantes activos del plan:

- ✓ Actores municipales
- ✓ Las instituciones públicas
- ✓ El sector privado
- ✓ Tercer sector: Academia, ONG, Asociación de Municipios, Cruz Roja, Bomberos, entre otros. el tercer sector es un actor clave en el desarrollo social, que complementa la acción pública y privada, promueve la participación ciudadana y contribuye a la construcción de una sociedad más justa y cohesionada.
- ✓ Las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna
- ✓ La comunidad organizada del territorio comunal: COSOC (Consejo de la Sociedad Civil), Juntas de Vecinos, Uniones comunales de juntas de vecinos, entre otras.
- ✓ La comunidad no organizada del territorio comunal
- ✓ Los Grupos Focales; en el marco del PLADECÓ, son reuniones con grupos pequeños de personas representativas de la comunidad: vecinos, dirigentes sociales, empresarios, entre otros. Estos grupos discuten temas específicos relacionados con el desarrollo comunal, guiados por un moderador. La conversación se centra en identificar problemas, necesidades, prioridades y posibles soluciones para el futuro de la comuna
- ✓ Comunicar y animar a vecinos y agentes de desarrollo comunal a hacerse parte del plan, para ello la municipalidad desplegará una campaña de difusión.

Una vez levantada la información cuantitativa y cualitativa, él o los formuladores del PLADECÓ elaborarán un documento de diagnóstico, el que posteriormente debe ser validado por el Comité de Actualización del PLADECÓ. De esta manera se busca identificar de manera más precisa las necesidades y desafíos de la comunidad

| | | |
|--|--|---|
|  MUNICIPALIDAD DE TEMUCO | MANUAL DE PROCEDIMIENTO "ACTUALIZACIÓN DE PLADECÓ" DEPTO. DE ESTUDIOS E INFORMACIÓN TERRITORIAL | Código: MP- MT Revisión: 01 Página 28 de 44 Fecha: octubre 2025 |
|--|--|---|

3.3. Tratamiento de la información; diagnóstico integrado.

Un desafío en la etapa de actualización del diagnóstico del PLADECÓ, es elaborar un informe diagnóstico con información precisa y pertinente sobre variables que reflejen el contexto, funcionamiento y/o dinámicas del territorio, **reconociendo sus problemas potencialidades y oportunidades**.

Un diagnóstico integrado puede ser un eje articulador para elaborar la planificación de un territorio, para que ello sea efectivo, los antecedentes recopilados deben orientar **la identificación de futuras ideas de lineamientos, objetivos e iniciativas del plan**.

Sin embargo, cuando la comuna cuenta con un Plan Comunal de Desarrollo, el plan no puede ser desarrollado de foja cero, de ahí la importancia de tener **los lineamientos y objetivos definidos en el Plan de Desarrollo a actualizar o vigente**.

3.4. Propuesta de diseño de un diagnóstico integrado

Se recomienda la elaboración de un análisis que recoja e integre los resultados del diagnóstico cualitativo y cuantitativo, en **base a ámbitos y sub ámbitos**, reconociendo los principales desafíos y oportunidades en el territorio.

A continuación, se presentan una propuesta de temas y formas de reconocer, desde el diagnóstico. Cada uno de ellos representa ámbitos de gestión del municipio y se exponen a modo de una estructura ejemplificadora que permita la integración, reconociendo la presencia de áreas multisectoriales o que deber ser abordadas de manera integrada, desde varias unidades del municipio.

| Ámbitos | Temas a ser abordados | Sub-ámbitos |
|---------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|
| Ámbito Social y Cultural | Institucionalidad | 1. Adultos mayores |
| | Recursos | 2. Inclusividad |
| | Cobertura | 3. Pobreza, vulnerabilidad y equidad |
| | Implementación | 4. Educación |
| | Soporte e infraestructura | 5. Salud |
| | Grupos prioritarios | 6. Deportes |
| | Financiamiento de programas | 7. Cultura |
| | | 8. Vivienda |
| | | 9. Niños y jóvenes |
| | | 10. Pueblos originarios |

| | | |
|--|--|---|
|  MUNICIPALIDAD DE TEMUCO | MANUAL DE PROCEDIMIENTO "ACTUALIZACIÓN DE PLADECÓ" DEPTO. DE ESTUDIOS E INFORMACIÓN TERRITORIAL | Código: MP- MT Revisión: 01 Página 29 de 44 Fecha: octubre 2025 |
|--|--|---|

En particular, esta etapa tiene como objetivo proponer una síntesis, que permita identificar temas relevantes y recurrentes, relacionados a las necesidades y desafíos del territorio comunal, provenientes del análisis FODA.

3.5. Taller de validación de Diagnóstico integrado a Comité de Actualización, Equipo Gestor y funcionarios municipales.

Finalizado esta etapa, y él o los formuladores del PLADECÓ presentarán al Comité de Actualización, Equipo Gestor, y funcionarios que el COORDINADOR estime conveniente; el diagnóstico Integrado.

De esta forma el diagnóstico integrado debe consistir en una síntesis de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la comuna. Además, se debe realizar una integración, bajo estructura de ámbitos o áreas de acción, que permitan dar paso a la elaboración de una futura Imagen-Objetivo de la comuna, así como lineamientos y objetivos estratégicos.

3.6. Presentar resultados de diagnóstico en sesión de Concejo Municipal

Así como se propone realizar una actividad de validación y retroalimentación con el Equipo Gestor y con Comité de Actualización, se recomienda contar con una instancia de similar característica con el Concejo Municipal, cuyo propósito es mantenerles informados e involucrados durante todas las etapas de elaboración del instrumento.

3.7. Presentar resultados de diagnóstico en sesión del COSOC comunal

Con el objetivo de dar cuenta del proceso, así como la situación diagnóstica del territorio comunal, se considera necesaria una presentación a los integrantes del Consejo de la Sociedad Civil, en dicha actividad se recomienda presentar los principales resultados de la etapa.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

MANUAL DE PROCEDIMIENTO
“ACTUALIZACIÓN DE PLADECÓ”
DEPTO. DE ESTUDIOS E INFORMACIÓN TERRITORIAL

| |
|---------------------|
| Código: MP- MT |
| Revisión: 01 |
| Página 30 de 44 |
| Fecha: octubre 2025 |

3.8. Informe segunda etapa.

Elaboración de informe que contenga todos los énfasis abordados con anterioridad

“Los resultados de este diagnóstico atañerán a la base o insumos para elaborar la etapa III Imagen objetivo, definición de lineamientos y objetivos estratégicos y etapa IV elaboración de Plan de Acciones y Plan de Inversiones”.

4. ETAPA N°3: DEFINICIÓN DE IMAGEN OBJETIVO Y REFORMULACIÓN Y/O VALIDACIÓN DE LINEAMIENTOS Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS.

Atendiendo a que el proceso de elaboración del plan es un proceso continuo, el principal insumo para la construcción de la imagen objetivo, lineamientos y objetivos estratégicos, son los resultados obtenidos en el diagnóstico integrado, construido en la etapa anterior.

Dicho lo anterior, el principal desafío en la elaboración o actualización del Plan Comunal de Desarrollo, es identificar las problemáticas y potencialidades del territorio, con el objetivo de definir una imagen objetivo; en base al conocimiento de sus características físicas, culturales, sociales y económicas, reconocidas por el diagnóstico, que permiten construir en conjunto con los actores relevantes una imagen objetivo comunal, que represente las aspiraciones de la comuna.

Además, se pretende detectar las expectativas de la ciudadanía respecto al desarrollo de la comuna, su voluntad y compromiso para asumir los desafíos que dicho desarrollo implica

4.1. Selección de ámbitos identificados en el diagnóstico integrado

En un diagnóstico integrado, los ámbitos seleccionados son aquellas que, tras un análisis exhaustivo, se identifican como fundamentales para el desarrollo y la mejora de una entidad o territorio. Estas áreas suelen estar relacionadas con los principales desafíos y oportunidades que enfrenta la entidad, y sobre las cuales se enfocarán los esfuerzos para lograr sus **objetivos estratégicos**.

| | | |
|--|--|--|
|  MUNICIPALIDAD DE TEMUCO | MANUAL DE PROCEDIMIENTO "ACTUALIZACIÓN DE PLADECÓ" DEPTO. DE ESTUDIOS E INFORMACIÓN TERRITORIAL | Código: MP- MT Revisión: 01 Página 31 de 44 Fecha: octubre 2025 |
|--|--|--|

En el caso de una comuna, por ejemplo, los ámbitos podrían incluir:

- ✓ Ámbito económico y productivo
- ✓ Ámbito Turismo y cultura
- ✓ Ámbito territorial y desarrollo urbano
- ✓ Ámbito Sustentabilidad y ambiental
- ✓ Ámbito educación
- ✓ Ámbito Salud y bienestar, entre otros.

La selección de ámbitos es un proceso dinámico y adaptativo, que puede requerir revisiones y ajustes a medida que evoluciona la situación y se obtienen nuevos antecedentes.

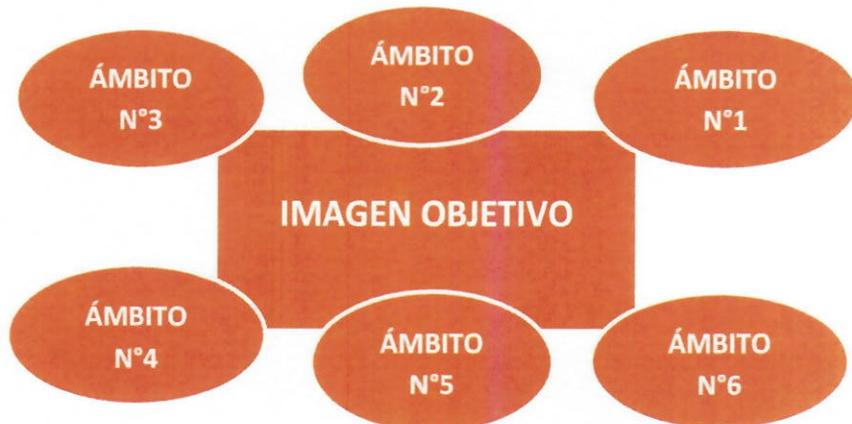
4.2. Diseñar propuesta de imagen objetivo

Corresponde a establecer la imagen representativa que haga eco del sentir de las y los diferentes actores de la comuna, respecto de los atributos y rasgos que esta debiese considerar.

En resumen, acá se debe dar cuenta de la **visión y misión** que se tiene del gobierno local, como una municipalidad justa y equitativa.

En esta etapa se debe resguardar que la imagen objetivo, logre representar la opinión de la diversidad de habitantes del territorio, y que las características de imágenes definidas, sean lo más inclusivas posibles.

Dicho lo anterior, **los ámbitos, identificados en el diagnóstico**, incorpora una imagen objetivo por cada uno de ellos, a fin de que sea un aporte a la imagen comunal general.





En síntesis, la imagen objetivo es la representación de la comuna ideal, la que se quiere construir a través de la ejecución del PLADECÓ. Esta imagen sirve como guía para la planificación, *estableciendo los objetivos, estrategias y acciones que se deben implementar para lograr el desarrollo deseado.*

4.2.1. Validación de imagen objetivo

La Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), describe el Plan Comunal de Desarrollo (PLADECÓ) como un instrumento que orienta el desarrollo de la comuna, y la validación de la imagen objetivo es un paso clave en este proceso.

Para realizar la validación de la imagen objetivo con el Comité de Actualización de PLADECÓ, equipo técnico del área de trabajo del municipio, es recomendable seguir los siguientes pasos:

- a) Reunión de Comité de Actualización de PLADECÓ: Es importante definir el objetivo de la actividad y el alcance de la validación.
- b) Presentación de la imagen objetivo: Analizar detalladamente la imagen objetivo, incluyendo sus componentes, metas y resultados esperados
- c) Etapas de Validación:
 - i. Análisis: El Comité de Actualización de PLADECÓ analizará la imagen objetivo, considerando su viabilidad, pertinencia y coherencia con el contexto local.
 - ii. Debate: Se abrirá un espacio de discusión para que el Comité de Actualización de PLADECÓ, pueda expresar sus opiniones, sugerencias y observaciones.
 - iii. Ajustes: Se realizarán los ajustes necesarios a la imagen objetivo en base a las conclusiones del análisis y el debate.
- d) Validación: Se buscará el consenso entre los miembros del Comité de Actualización de PLADECÓ, con la imagen objetivo para ser aprobada, asegurando que todos comprendan y apoyen los objetivos planteados.

| | | |
|--|--|--|
|  MUNICIPALIDAD DE TEMUCO | MANUAL DE PROCEDIMIENTO "ACTUALIZACIÓN DE PLADECÓ" DEPTO. DE ESTUDIOS E INFORMACIÓN TERRITORIAL | Código: MP- MT Revisión: 01 Página 33 de 44 Fecha: octubre 2025 |
|--|--|--|

e) Documento: Será documentará el proceso de aprobación, incluyendo las observaciones, ajustes y responsabilidades.

4.3. Propuesta de lineamientos y objetivos estratégicos

Se debe generar una propuesta de *lineamientos y objetivos estratégicos*, los cuales deberán construirse mediante el consenso de las visiones compartidas de los y las habitantes del territorio, para lo cual se sugiere que una vez construida, sea validada por la diversidad de actores que forman parte de la comuna y por tanto la convocatoria a este espacio, sea lo más amplia e inclusiva.

Corresponderá asegurar que el diagnóstico integrado, incluya dentro de las variables identificadas, a partir de los talleres y convocatorias con grupos diversos y pluralistas; que el Plan que se está elaborando, se enmarca en una concepción integradora del desarrollo communal.

En definitiva, los lineamientos estratégicos sirven para orientar la toma de decisiones fundamentales, para asegurar una mayor eficacia en el logro de los objetivos que se desprenden de la visión de futuro, por tanto, deben ser coherentes con la misión institucional

En síntesis, *los lineamientos estratégicos* son las grandes directrices, mientras que los *objetivos estratégicos* son los resultados concretos que se busca alcanzar en cada área de desarrollo de la comuna, ambos son elementos imprescindibles para la elaboración y ejecución exitosa de un Plan Comunal de Desarrollo.

4.3.1. Validación de lineamientos y objetivos estratégicos

Corresponde a la instancia técnica, en donde se deben revisar uno a uno los objetivos, en relación a cada uno de los lineamientos estratégicos a los cuales tributa, identificando coherencia y articulación con los desafíos, por ámbitos y sub-ámbitos identificados en el Diagnóstico Integrado. Ello permitirá dar cuenta la forma en que se abordarán las necesidades y oportunidades del territorio, desde un punto de vista declarativo, sustentado en la imagen objetivo; y a su vez, trazar las líneas estratégicas de desarrollo futuro de la comuna. (Manual de la SUBDERE, 2022).

Se sugiere que el Comité de Actualización del PLADECÓ, exponga al equipo gestor una propuesta de imagen objetivo, lineamientos y objetivos estratégicos, para su revisión y validación.



Los **Objetivos Estratégicos**, constituyen un compromiso social de largo alcance, deben contener los intereses mayoritarios expresados por la comunidad en forma directa o indirecta a través de las jornadas de participación y/o a través de sus representantes tanto en el Concejo Municipal, como en el Consejo de la Sociedad Civil, durante el proceso de elaboración del Plan.

A continuación, un ejemplo;



Lineamiento estratégico N°1: “Mejorar el transporte con miras a la sustentabilidad y diversidad de necesidades de la comuna”.

| | |
|-----------------------------------|--|
| Objetivo estratégico N°1.1 | Incentivar la movilidad alternativa al transporte colectivo y realizar el plan de ciclovías. |
| Objetivo estratégico N°1.2 | Hacer estudios en alianza con los inversionistas del transporte y las autoridades centrales para dar mayor fluidez a los servicios que presta la comuna en transporte. |

4.4. Presentar resultados de lineamientos y objetivos estratégicos en sesión de Concejo Municipal

Así como se propone realizar una actividad de validación y retroalimentación con el Equipo Gestor y con el Comité de Actualización, se recomienda contar con una instancia de similar característica con el Concejo Municipal, cuyo propósito es mantenerles informados e involucrados durante todas las etapas de elaboración del instrumento.

4.5. Presentar resultados de lineamientos y objetivos estratégicos en sesión del COSOC comunal

Es recomendable realizar una presentación a los integrantes del Consejo de la Sociedad Civil, en dicha actividad se recomienda presentar los principales resultados de la etapa.

4.6. Informe tercera etapa.

Elaboración de informe que contenga todos los énfasis abordados con anterioridad.

5. ETAPA N°4: ELABORACIÓN PLAN DE ACCIÓN Y PLAN DE INVERSIONES.

Esta etapa tiene como principal objetivo el elaborar una propuesta de soluciones a los desafíos propuestos en el **diagnóstico cualitativo y cuantitativo, a través de una matriz** de planes, programas, proyectos y acciones, que consideren oportunidades reales de financiamiento, ya sean de origen municipal, regional o sectorial. Lo anterior, se traduce en una matriz de planificación, que finalmente es el principal contenido de un Plan Comunal de Desarrollo; dicha matriz contiene la propuesta de iniciativas para enfrentar los desafíos identificados en el diagnóstico, así como propuestas para materializar las oportunidades identificadas en el territorio. (Manual de la SUBDERE, 2022).

5.1. Elaboración matriz de planificación.

la metodología debe tener las siguientes características; Ser flexible, operativa, coherente, participativa y estratégica.

PROPIUESTA DE CONTENIDOS DE MATRIZ DE PLANIFICACIÓN





5.2. Estructura Matriz del PLADECÓ

La estructura de la matriz del Plan de Desarrollo Comunal, se organiza en torno a los ámbitos precisados en el diagnóstico, que a su vez se subdividen en sub-ámbitos más específicos.

La matriz PLADECÓ, corresponde a una tabla que contiene toda la información del plan, integra ámbitos y sus respectivos sub-ámbitos, incluyendo lineamientos Y objetivos estratégicos, acciones, iniciativas, programas y una cartera de inversión, además de metas e indicadores para el seguimiento.

A continuación, propuesta de una estructura de la matriz de PLADECÓ; sugerido por la SUBDERE:

| LINEAMIENTO ESTRATEGICO N°1 | | | | | | | |
|-----------------------------|-------------|-----------|------|-------------|-------|-----|--------|
| O.E N°1 | ACCION | INDICADOR | META | RESPONSABLE | PLAZO | F.F | SECTOR |
| | A N° 1.1.1. | | | | | | |
| O.E N°1.1 | A N°1.1.1. | | | | | | |
| | A N°1.1.1. | | | | | | |

O.E.: OBJETIVO ESTRATEGICO

A: ACCIÓN

F.F: FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5.3. Plan de inversiones

El plan de inversiones que acompaña a la matriz de planificación es una selección de iniciativas de alto impacto e inversión significativa en la comuna.

Cabe consignar que no se trata solo de iniciativas de infraestructura, se debe apostar por programas, planes o similares que permitan el cumplimiento de los anhelos del Plan de Desarrollo. (SUBDERE)

| | | |
|--|--|---|
|  MUNICIPALIDAD DE TEMUCO | MANUAL DE PROCEDIMIENTO "ACTUALIZACIÓN DE PLADECÓ" DEPTO. DE ESTUDIOS E INFORMACIÓN TERRITORIAL | Código: MP-MT Revisión: 01 Página 38 de 44 Fecha: octubre 2025 |
|--|--|---|

5.3.1. Propuesta de contenidos de un plan de inversiones

- I. **Etapa:** Etapa de inversión a la cual postula.
- II. **Nombre de iniciativa:** Identificación del Proyecto, plan o programa propuesto.
- III. **Fuente de financiamiento:** inversiones con fondos municipales, Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Sectorial u Otro.
- IV. **Año de ejecución:** identificación del año o años en el cual se concretará la etapa a la cual postula el Proyecto.
- V. **Monto:** Monto en pesos (\$) que implica la inversión.

5.4. Validación técnica de la matriz de planificación con equipo directivo municipal y encargados de programa

Una vez confeccionada la matriz de planificación, se sugiere que las acciones, metas y plazos del plan, sean retroalimentadas y validadas de manera conjunta con el Comité de Actualización PLADECÓ, y en particular con los responsables de las iniciativas propuestas. Se sugiere que, para la revisión, se realicen reuniones de trabajo de manera desagregada por direcciones y unidades, según proceda.

5.5. Presentar resultados sesión de Concejo Municipal

Así como se propone realizar una actividad de validación y retroalimentación con el Equipo Gestor y con Comité de Actualización, se recomienda contar con una instancia de similar característica con el Concejo Municipal, cuyo propósito es mantenerles informados e involucrados durante todas las etapas de elaboración del instrumento.

5.6. Presentar resultados de lineamientos y objetivos estratégicos sesión del COSOC comunal

Es recomendable realizar una presentación a los integrantes del Consejo de la Sociedad Civil, en dicha actividad se recomienda presentar los principales resultados de la etapa.

5.7. Informe cuarta etapa.

Elaboración de informe que contenga todos los énfasis abordados con anterioridad.



6. ETAPA N°5: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Cerrar el proceso, incorporando un sistema de *evaluación, control y seguimiento*, a través de diversos mecanismos o herramientas de control ciudadano, donde se observe el cumplimiento de acciones de la planificación local.

El sistema, tiene como propósito determinar los ámbitos más sensibles, los que requieren mayor atención y así poder ajustar acciones, cuando sea considerado necesario; monitoreando de manera permanente los compromisos con la comunidad.

Esta etapa es fundamental, puesto que, a partir de las acciones implementadas en ella, se podrá monitorear la ejecución del PLADECO de manera global;

- ✓ Por la institución, sobre todo por parte del equipo técnico (seguimiento y evaluación permanente del sistema)
- ✓ Por la ciudadanía, observando la consecución de sus objetivos, metas y compromisos adquiridos, en el seguimiento y evaluación de las acciones comprometidas para tales fines.

6.1. Seguimiento del PLADECO

Facilitar el examen continuo y periódico por parte de las funcionarias y funcionarios municipales que estén a cargo del PLADECO. Para ello, se requiere contar con información exhaustiva y sistematizada de la marcha de los planes definidos, orientados a la consecución de los objetivos, metas y compromisos establecidos, de tal manera que se puedan producir los ajustes, cambios y correcciones necesarias, para el logro de los mismos, de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos. De tal forma, el sistema de seguimiento del PLADECO, deberá formar parte integrante del sistema de gestión municipal, dando cuenta a su vez de los avances y logros en las tareas comprometidas en todas las etapas anteriores.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
“ACTUALIZACIÓN DE PLADECÓ”
DEPTO. DE ESTUDIOS E INFORMACIÓN TERRITORIAL**

| |
|---------------------|
| Código: MP-MT |
| Revisión: 01 |
| Página 40 de 44 |
| Fecha: octubre 2025 |

6.2. Evaluación del PLADECÓ

Se entiende esta evaluación como una instancia en la que participan los responsables finales de la ejecución del PLADECÓ, y en la que es pertinente que se cuente con una mirada técnica externa.

Se propone considerar e involucrar en esta etapa, a profesionales expertos, a fin de asegurar desde una mirada técnica, que los compromisos y acciones asumidos se están desarrollando de la mejor manera.

En esta etapa se sugiere lo siguiente:

- La Planificación de la evaluación del PLADECÓ, seguimiento y control ciudadano, a través de instancias, como reuniones u otros mecanismos de diálogo ciudadano ya sean presenciales o virtuales.
- Desarrollar Talleres o eventos informativos para la comunidad, a fin de dar a conocer los contenidos finales del PLADECÓ y evaluar el proceso de cumplimiento de metas, tareas y compromisos de cada etapa.
- Delegar a un departamento, como unidad encargada de la implementación del sistema de seguimiento y control ciudadano; para lo cual, dicha unidad deberá proponer a un profesional experto en el tema, para llevar el seguimiento, evaluación y control del PLADECÓ.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:

| RESPONSABLE | Nº | ACTIVIDAD | DOCUMENTO DE TRABAJO |
|---|----|--|--------------------------|
| Sr. Alcalde | 1 | Designación coordinador PLADECÓ. | Decreto Alcaldicio |
| Director de Planificación (Coordinador) | 2 | Conformación de Comité de actualización o Elaboración PLADECÓ | Decreto Alcaldicio |
| Director de Planificación (Coordinador) | 3 | Conformación Equipo Gestor | Decreto Alcaldicio |
| Depto. de Comunicaciones / o él o los formuladores del PLADECÓ según Corresponda | 4 | Diseño de Imagen Comunicacional | Diseño |
| Depto. de PAC y Comunicaciones / o él o los formuladores del PLADECÓ según Corresponda | 5 | Definición de plan de difusión | Plan |
| Director de Planificación / o él o los formuladores del PLADECÓ, según Corresponda | 6 | Taller de Inducción PLADECÓ | Presentación |
| | 7 | Presentación de plan de trabajo | Presentación |
| Equipo Gestor y Comité Actualización PLADECÓ / o él o los formuladores del PLADECÓ, según Corresponda | 8 | Capacitación y transferencia de Conocimientos a Equipo Gestor y Comité Actualización PLADECÓ | Presentación |
| | 9 | Presentación de primer informe | Informe |
| Equipo Gestor y Comité Actualización PLADECÓ / o él o los formuladores del PLADECÓ, según Corresponda | 10 | Elaboración Diagnóstico Cuantitativo | Informe |
| | 11 | Elaboración Diagnóstico Cualitativo | Informe |
| | 12 | Elaboración Diagnóstico Participativo | Informe |
| | 13 | Identificación de principales actores que participan en el proceso PLADECÓ | Mapa de actores |
| | 14 | Tratamiento de información: Diagnóstico integrado | Documento y presentación |
| | 15 | Propuesta de Diseño de diagnóstico integrado | Documento y presentación |



**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
“ACTUALIZACIÓN DE PLADECÓ”
DEPTO. DE ESTUDIOS E INFORMACIÓN TERRITORIAL**

Código: MP- MT
Revisión: 01
Página 42 de 44
Fecha: octubre 2025

| RESPONSABLE | Nº | ACTIVIDAD | DOCUMENTO DE TRABAJO |
|---|----|---|---|
| Equipo Gestor y Comité Actualización PLADECÓ | 16 | Taller de validación de la Propuesta de Diseño de diagnóstico integrado | Documento y presentación |
| Equipo Gestor / o él o los formuladores del PLADECÓ, según Corresponda | 17 | Presentación de resultados de diagnóstico integrado al Concejo Municipal y al COSOC | Documento y presentación |
| Comité Actualización PLADECÓ / o él o los formuladores del PLADECÓ, según Corresponda | 18 | Presentación de segundo informe | Informe |
| Comité Actualización PLADECÓ / o él o los formuladores del PLADECÓ, según Corresponda | 19 | Selección de ámbitos identificados en el diagnostico integrado | Informe |
| Comité Actualización PLADECÓ / o él o los formuladores del PLADECÓ, según Corresponda | 20 | Diseño propuesta de imagen objetivo | Diseño de propuesta de la visión y misión |
| Equipo Gestor y Comité Actualización PLADECÓ / o él o los formuladores del PLADECÓ, según Corresponda | 21 | Validación de imagen objetivo | Presentación |
| Equipo Gestor / o él o los formuladores del PLADECÓ, según Corresponda | 22 | Propuesta de lineamientos y objetivos estratégicos | Presentación |
| | 23 | Validación lineamientos y objetivos estratégicos | Presentación |
| Equipo Gestor / o él o los formuladores del PLADECÓ, según Corresponda | 24 | Presentación de resultados de diagnóstico integrado al Concejo Municipal y al COSOC | Documento y presentación |
| Comité Actualización PLADECÓ / o él o los formuladores del PLADECÓ, según Corresponda | 25 | Presentación de tercer informe | Informe |
| Comité Actualización PLADECÓ / o él o los formuladores del PLADECÓ, según Corresponda | 26 | Elaboración de matriz de planificación | Presentación e Informe |



**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
“ACTUALIZACIÓN DE PLADECÓ”
DEPTO. DE ESTUDIOS E INFORMACIÓN TERRITORIAL**

Código: MP- MT
Revisión: 01
Página 43 de 44
Fecha: octubre 2025

| RESPONSABLE | Nº | ACTIVIDAD | DOCUMENTO DE TRABAJO |
|---|----|---|--|
| Comité Actualización PLADECÓ – Depto. Inversiones | 27 | Plan de inversiones Validación de matriz de planificación con Equipo Directivo | Presentación e Informe |
| Direcciones Municipales | 28 | Presentación de resultados de diagnóstico integrado al Concejo Municipal | Presentación e Informe |
| Equipo Gestor / o él o los formuladores del PLADECÓ, según Corresponda | 29 | Documento y presentación Municipal y al COSOC | |
| Comité Actualización PLADECÓ / o él o los formuladores del PLADECÓ, según Corresponda | 30 | Presentación cuarto informe | Informe |
| SECPLA/Departamento de Estudios e Información Territorial | 31 | Seguimiento de PLADECÓ | Informe Semestral al Concejo según Art. 87 de la LOC |
| SECPLA/Departamento de Estudios e Información Territorial | 32 | Evaluación PLADECÓ | Informe y eventuales modificaciones anuales |

8. DIAGRAMA.

